

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 087**

CELEBRADA EL 31 DE AGOSTO DE 1953



---

Sesión ordinaria número ochenta y siete celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas treinta minutos del treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y tres con asistencia del señor Ministro de Educación Pública Dr. Virgilio Chaverri, del señor Rector Lic. Rodrigo Facio, de los señores Decanos Ing. Baudrit, Prof. Portuguez, Dr. Morales, Prof. Trejos, Lic. Gómez, Lic. González, Ing. Peralta, Prof. Monge, Dr. Bolaños y Prof. Guerrero; del representante estudiantil don Claudio Gutiérrez Carranza y del señor Secretario General Prof. Uladislao Gámez Solano.

ARTICULO 01. Se aprueban las actas de las sesiones número ochenta y cinco y ochenta y seis.

ARTICULO 02. Se recibe el juramento constitucional al señor Roberto Sasso Sasso, como Licenciado en Ciencias Económicas y Sociales con especialización en Matemáticas y Estadística.

ARTICULO 03. Explica el señor Rector que el caso planteado por el Dr. Jiménez Rodríguez ha seguido en estudio de la Comisión Especial, la cual a pesar de haber trabajado activamente no ha llegado todavía a ninguna solución. Agrega que el Dr. Jiménez está interesado en retirar sus fondos del Seguro Universitario motivo por el cual presentó de nuevo su renuncia, la que dice a la letra lo siguiente:

“San José, agosto 22 de 1953. Sr. Lic. don Rodrigo Facio, Rector de la Universidad. Pte. Estimado señor Rector: Con fecha 11 de marzo del año en curso, elevé ante el Honorable Consejo Universitario mi renuncia irrevocable de mis cátedras en la Escuela de Odontología.

Queriendo sentirme desligado de dicha escuela por razones de todos conocidas, pido a usted, muy respetuosamente rogar al Honorable Consejo Universitario tramitar dicha renuncia en los términos en que fue presentada.

Agradeciendo de antemano el curso que Ud. se servirá dar a esta, me es muy grato repetirme del señor Rector, su muy atento seguro servidor,

f) Francisco Jiménez R.”

Se acuerda aceptarle la renuncia y darle las gracias por los servicios prestados a la Institución. La renuncia se acepta en el entendido de que su aceptación no implica nada en cuanto al trámite y resultado de investigación que se efectúa. El Dr. Bolaños

vota negativamente razonando su voto en el sentido que considera que debería esperarse el resultado de la investigación para aceptar la renuncia al Dr. Jiménez Rodríguez.

ARTICULO 04. El señor Rector informa que los estudiantes invitaron al señor Presidente de la República y al señor Presidente Electo a asistir a los actos de coronación de la Reina Universitaria, no habiendo podido estar presente el señor Ulate por encontrarse ese día fuera de San José.

Agrega que en los festejos tuvo oportunidad de conversar con don José Figueres quien le manifestó su deseo de hacer una visita a la Universidad, motivo por el cual le invitó a venir hoy a las diez de la mañana.

ARTICULO 05. El estudiante de Ciencias Económicas y Sociales, Guillermo Mora Sibaja, solicita se le permita pagar sin multa los derechos correspondientes al tercer bimestre por cuanto en su trabajo no le pagaron sino hasta el catorce por la tarde siendo feriado el quince, día en que el Banco tenía cerradas sus oficinas.

Se acuerda rechazar la solicitud por cuanto el periodo de pago no es solamente el quince sino cualquier día entre el primero y quince de agosto.

ARTICULO 06. Se acuerda conceder autorización a los siguientes estudiantes, para que paguen los derechos de matrícula que tengan atrasados cubriendo, desde luego, la multa correspondiente: Carlos Acosta Salazar, Gilberto Aguilar Solano, Erich Neurohr Trejos.

ARTICULO 07. De acuerdo con el Reglamento del Conservatorio Nacional de Música, se autoriza la matrícula de la señorita Zaida Felicia de la Paz Pizarro, en el curso de violín por el resto del presente año.

ARTICULO 08. El estudiante de la Escuela de Agronomía, Leonel Cubillo Sáizar, solicita al Consejo que, por motivo de haber pagado derechos de matrícula por sesenta y seis colones como primera cuota cuando solamente debería haber pagado treinta y cuatro colones setenta y cinco céntimos, se le acredite el saldo como abono a la segunda y tercera cuotas permitiéndosele pagar el resto de los derechos anuales, o sean veinticinco colones, cuando corresponda cubrir la cuarta cuota.

Se acuerda de conformidad.

ARTICULO 09. Se da lectura a la siguiente comunicación:

“19 de agosto de 1953. Sr. Secretario General de la Universidad de Costa Rica. Pte. Señor Secretario: Los señores Fernando Zumbado Berry y José María Arce Espinach han presentado a esta Escuela, para su debida inscripción, sus títulos obtenidos en Universidades de los Estados Unidos.

En su última sesión, la Facultad acordó pasar ambas solicitudes al Consejo Universitario, lo que le ruega hacer para el trámite correspondiente.

Atentamente,

f) Eugenio Rodríguez V. Secretario.”

De acuerdo con la regulación vigente, se autoriza la inscripción de los títulos de “Master of Arts (Mathematics)” del señor Fernando Zumbado Berry y de “Bachelor of Science (Finance)” el señor José María Arce Espinach, previo pago de los derechos correspondientes.

ARTICULO 10. El Secretario de la Facultad de Letras y Filosofía comunica la terna aprobada por la Facultad para sustituir al Prof. Isaac Felipe Azofeifa en la cátedra de Gramática Sistemática.

Se acuerda devolver la comunicación notificándole que, de conformidad con la reforma del Estatuto aprobada anteriormente por el Consejo, no es posible hacer nombramiento de profesores si la Facultad no se ha ajustado a la reglamentación que exige como norma el concurso de antecedentes.

ARTICULO 11. Se da lectura a la siguiente nota:

“San José, 28 de agosto de 1953. Sr. Profesor Uladislao Gámez Secretario General de la Universidad. Pte. Señor Secretario: Por su digno medio me permito dirigirme al Consejo Universitario para comunicarle que en sesión celebrada por esta Facultad el jueves 20 del corriente se acordó enviar la correspondiente terna para sustituir a la Srta. Flora Rodríguez Ulloa profesora de Metodología del Arte a quien se le concedió permiso para disfrutar de una beca en los EE.UU.

Prof. Uladislao Gámez  
Prof. Arturo Agüero  
Lic. Nydia Vargas Fernández

En esa misma sesión se acordó solicitar al Consejo Universitario nombrar por tres meses a la señorita Mercedes Cambronero García, Secretaria a.i de esta Facultad, para reemplazar a la titular Srta. Ma. del Rosario García durante su ausencia.

Atentamente,

f) Juan Portuguez F.  
Decano Facultad de Bellas Artes.”

Se acuerda nombrar a la señorita Mercedes Cambronero García. Secretaria a.i de la Escuela de Bellas Artes y comunicar a la Facultad de Bellas Artes que de acuerdo con lo estipulado en la última reforma al Estatuto Orgánico de la Universidad no es

posible proceder al nombramiento de profesores sin haber realizado previamente un concurso de antecedentes.

A solicitud del Prof. Portuguez se acuerda nombrar al Prof. Uladislao Gámez Encargado de Cátedra en Metodología del Arte, en tanto se realiza el concurso de antecedentes.

ARTICULO 12. El Prof. Portuguez en su carácter de Decano de la Facultad de Bellas Artes presenta la siguiente comunicación del Conservatorio Nacional de Música:

“San José, 18 de agosto de 1953. Profesor don John Portuguez, Decano de la Facultad de Bellas Artes. Ciudad. Estimado señor: Sobrevenida la renuncia del Profesor don Julio Mata, de las cátedras que aquí impartiera hasta mediados del mes que cursa, el Consejo de Profesores, en sesión de la tarde de hoy, y en cuanto a las asignaturas de Solfeo A. Violoncelo y asimismo en lo relativo a las materias reunidas Solfeo B, C, D, E. Y Dictado A, acordó ajustándose a las normas reglamentarias, remitir para el nombramiento de los sustitutos, las siguiente ternas:

Solfeo A:

José Rafael Araya  
J. Daniel Zúñiga  
Jorge Sáenz Cordero

Violoncelo:

Carlos Cambronero Vargas  
Edelberto Prado Quesada  
José Antonio Rivera

Solfeos B, C, D, E y Dictado A.

Francisco González Castro  
J. Ismael Cardona Valverde  
Alcides Prado Quesada

Inclúyese en las temas anteriores la relativa a la asignatura de Solfeo A., en razón de ser el propósito del Consejo reconocer los servicios del Prof. don Francisco González Castro, promoviéndolo de tal materia a las de los Solfeos B, C, D, E, y Dictado A. Por el estado de cosas que surgiera con motivo de la citada dimensión, dentro de mis atribuciones de Director del Conservatorio encargué, desde el día de ayer, la cátedra de Solfeo A., al profesor don José Rafael Araya; las de Solfeos B, C, D, y Dictado A., al Prof. don Francisco González Castro.

Solicito autorización para aumentar las horas lectivas de la Profesora doña Zoraide de Cabezas en dos unidades, tomadas de las que impartiera el Profesor Mata, como

Solfeo Auxiliar. Tales dos lecciones serán destinadas a acompañamiento de Canto, por solicitud que la señorita Araya, de la última cátedra, formulara en ese sentido.

Muy atentamente,

f) Guillermo Aguilar. Director.”

De conformidad con el Estatuto se acuerda autorizar la ampliación de dos horas de acompañamiento de canto impartidas por la Prof. Zoraide de Cabezas, nombrar como Encargados de Cátedra a partir del quince de agosto, a los profesores que encabezan los ternas y recomendar al Conservatorio, que realice el concurso de antecedentes correspondiente para nombrar en definitiva a los profesores titulares, para lo cual cuenta con quince días en vista que al nombramiento de Encargados de Cátedra no puede hacerse por un lapso mayor de un mes.

ARTICULO 13. El Secretario de la Escuela de Derecho comunica lo siguiente:

“San José, agosto 31 de 1953. Señor Secretario General de la Universidad, Prof. Uladislao Gámez. Pte. Estimado señor Secretario: Para conocimiento del Consejo Universitario, me permito exponer lo siguiente: El profesor don Daniel Quirós Salazar, solicitó permiso para separarse del ejercicio de su cátedra (Derecho Civil III Curso), desde el día diez de agosto en curso hasta la conclusión del presente curso lectivo, sin goce de sueldo. El señor Quirós Salazar, a partir de la fecha indicada, se separó de su cargo, y el señor Decano llamó para sustituirlo, al profesor Licenciado don Rogelio Sotela Montagnè. Por lo expuesto, en nombre del señor Decano, solicito darle validez jurídica a la situación relacionada, confirmando el permiso y llenando la vacante con el profesor Sotela.

Muy atentamente,

f) Otto Fallas M.  
Srio. Escuela de Derecho.”

Explica el Lic. Gómez que se trata simplemente de concesión de un permiso y llamamiento del suplente para llenar la vacante.

De conformidad con la anterior comunicación y lo expuesto por el Lic. Gómez, se acuerda conceder permiso al Lic. Quirós Salazar para separarse de su cátedra por el resto del presente curso lectivo y llamar para sustituirlo al suplente Lic. Rogelio Sotela Montagne.

ARTICULO 14. Se da lectura a la comunicación que a la letra dice:

“26 de agosto de 1953. Secretario del Consejo Universitario. Pte. Señor Secretario: Para que se sirva informarlo al Consejo Universitario, me permito comunicarle que la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, en su última sesión celebrada el 21 del presente mes, acordó nombrar a la Dra. Guillermina Llanusa, Profesora

Extraordinaria Encargada del curso de "Integración al Servicio Social", lo mismo que de la Supervisión de las Prácticas respectivas.

El objetivo de la Facultad, es lograr que los alumnos que van a recibir los cursos, obtengan los créditos respectivos, y les sean anotados en los registros de la Escuela. El nombramiento de la Dra. Llanusa es un requisito puramente formal, porque ella está presentado sus servicios a la Escuela desde hace varios meses, como representante de las Naciones Unidas en materias de servicio social, y llegó a Costa Rica precisamente por gestiones de la Universidad.

De Ud., atentamente,

f) Eugenio Rodríguez V. Secretario

El profesor Trejos explica que el nombramiento no implica cambio en el plan de estudios ni en el presupuesto vigentes.

Se acuerda nombrar Profesora Extraordinaria de "Integración al Servicio Social" a la Dra. Llanusa.

ARTICULO 15. Se recibe la siguiente información:

"26 de agosto de 1953. Sr. Secretario General de la Universidad. Pte. Señor Secretario: Me permito comunicarle por este medio, para que se sirva ponerlo en conocimiento del Consejo Universitario, que en su sesión del 21 del corriente mes, el Consejo de Facultad acordó nombrar a los Profesores Carlos María Campos y Margarita Dobles, como Profesores Adjuntos para supervisar las prácticas de Servicio Social de los alumnos de 2º y 3º Años de esta Sección de la Escuela. El permiso realizará sus tareas en la Caja Costarricense de Seguro Social y la segunda en un Colegio de Segunda Enseñanza.

Para los fines presupuestarios, le informo que cada uno de los citados profesores trabajará 2 horas semanales.

De Ud. atentamente,

f) Eugenio Rodríguez V. Secretario."

De conformidad con lo anterior se acuerda nombrar Profesores Adjuntos para supervisar las prácticas de Servicio Social de los Alumnos de segundo y tercer año de la Sección respectiva de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales a los Profesores Carlos María Campos y Margarita Dobles con dos horas semanales cada uno.

ARTICULO 16. Se da lectura a la nota que a la letra dice:

“San Pedro de Montes de Oca, 26 de agosto de 1953. Sr. Secretario General de la Universidad. Pte. Señor Secretario: Para que se sirva ponerlo a conocimiento del Consejo Universitario, me permito informarle del Concurso de Antecedentes celebrado por la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, para nombrar profesores suplentes de “Psicología General”, “Psicología Aplicada” y “Sindicatos”. “Psicología General” y “Psicología Aplicada”:

Concurrieron los profesores Viriato Camacho y Lilia Ramos, ambos con experiencia en la materia, según: los atentados que enviaron y que acompañó. Fueron leídos los antecedentes respectivos, y en votación secreta la Facultad acordó integrar la terna en la siguiente forma: 1) Prof. Viriato Camacho; 2) Prof. Lilia Ramos; 3) Prof. Mariano Coronado. El último fue incluido en la terna, aunque no concurrió al concurso de acuerdo con el Estatuto Orgánico de la Universidad.

“Sindicatos”:

Presentaron sus antecedentes el Lic. Arnoldo Baudrit y el Prof. Carlos María Campos, este con posterioridad al cierre del concurso. Fue leída la exposición del Lic. Baudrit y el Prof. Campos, que se encontraba en la sesión por ser el Encargado de “Sindicatos”, temporalmente, informó verbalmente sobre su experiencia en la materia. Se votó secretamente el asunto, disponiendo la Facultad integrar la terna en la siguiente forma: 1) Prof. Carlos María Campos; 2) Lic. Arnoldo Baudrit; 3) Lic. Luis Casafont, que no concurrió al concurso.

Del señor Secretario atentamente,

f) Eugenio Rodríguez V. Secretario.”

El Prof. Trejos explica que la votación se hizo secreta por cuanto había presentes, en la sesión de Facultad, algunos de los interesados en el concurso y que, por razón de haberse hecho secreta la votación no puede agregarse a la comunicación anterior la razón del orden en que fueron presentadas las ternas.

Se acuerda por lo tanto nombrar al señor Viriato Camacho profesor suplente de “Psicología General” y “Psicología Aplicada”, y al señor Carlos María Campos profesor suplente de “Sindicatos”.

ARTICULO 17. El jefe del Departamento de Educación Física de la Universidad, envía la siguiente comunicación:

“San José, 31 de agosto de 1953. Señor Secretario del Honorable Consejo Universitario. Prof. don Uladislao Gámez S. S.M. Estimado señor Secretario: En sesión del jueves 27 de los corrientes la Junta de Representantes Deportivos de la Universidad, que ha tenido a su cargo la organización de todos los eventos verificados durante la Semana Universitaria acordó lo siguiente:

1. Seguir respetando la disposición estatutaria de la Universidad contemplada en el artículo 85 respecto a la matrícula y a la categoría de alumnos regulares.
2. Que no están contemplados casos como los de los señores Jorge Armijo Pujol, Carlos Hermann Cabalceta y Belarmino Soto que participan en defensa de los colores de la Facultad de Agronomía.
3. Que la Secretaria General de la Universidad extendió una constancia con fecha 20 del mes en curso en la cual expresa que dichos señores no aparecen matriculados en la Facultad de Agronomía. Y
4. Que no teniendo la Junta de Representantes Deportivos la capacidad suficiente para juzgar estos casos, sea el Honorable Consejo Universitario el que debe conocer y resolver la presente situación.

Hago constar que el Departamento de Educación Física, respetuoso como siempre de todas las regulaciones existentes en la Universidad y atendiendo la petición hecha por la Junta de Representantes Deportivos, pone en manos del Honorable Consejo Universitario este asunto para que decida lo que al respecto conviene.

Atentamente,

f) Prof. Rodrigo Leiva G.,  
Jefe del Departamento.”

El señor Secretario General manifiesta que la constancia extendida por él no dice que los alumnos citados en la comunicación del Departamento de Educación Física no están matriculados, sino que no solicitaron al Consejo permiso para hacerlo.

El Ing. Baudrit explica que la Escuela de Agronomía trabajó hasta hace tres años a base de cursos semestrales, de manera que los alumnos que perdían uno de esos cursos que se dictaban en el segundo semestre podrían matricularse, para cursarlo, en el mes de agosto; considera que no hay irregularidad alguna en el caso planteado ya que el Reglamento de la Escuela lo consideraba y explica que en toda forma es un caso difícil de qué repetirse por cuanto el nuevo Reglamento de la Escuela eliminó los cursos semestrales en años superiores. Agrega que no tiene el menor interés en defender el caso concreto de los deportistas pero que, en todo caso, los alumnos citados están correctamente matriculados en la Escuela de Agronomía.

El señor Rector opina que esos casos, por salirse del Estatuto de la Universidad que establece solamente un periodo de matrícula, deberían venir al Consejo Universitario para que sea este quien conceda el permiso correspondiente.

El Ing. Peralta manifiesta que el caso de los cursos semestrales en la Escuela de Agronomía va a seguir, ya que existe en Matemáticas de Primer Año.

El Ing. Baudrit aclara que el caso de los cursos semestrales seguirá no solo en Matemáticas sino también en Genética, los que están claramente especificados en el Reglamento de Agronomía recientemente aprobado por el Consejo.

Por lo tanto se acuerda solicitar a las Facultades que envíen una lista de los alumnos que estén en caso semejante al de los estudiantes de Agronomía, a fin de solucionar su actual situación de acuerdo con el Estatuto Orgánico de la Universidad y pasar el asunto a estudio de la Comisión de Reglamentos para que decida si corresponde o no una reforma al Estatuto que prevea la regulación de casos similares.

ARTICULO 18. De acuerdo con solicitud recibida se acuerda autorizar la reposición del título de Licenciado en Leyes del señor Luis Rojas previo pago de los derechos correspondientes.

ARTICULO 19. En vista que la cuota para el pago de derechos de reposición de títulos se considera muy baja, se acuerda subirla de veintiséis colones a cincuenta colones. La nueva tarifa entrará en vigencia a partir de hoy, salvo para las reposiciones autorizadas hasta la fecha.

ARTICULO 20. El señor Rector da lectura a la siguiente comunicación:

“San José 17 de agosto de 1953. Señor Lic. Rodrigo Facio Rector de la Universidad de Costa Rica. Ciudad. Muy estimado señor: Como es de su conocimiento, ya se pagó a la Universidad el primer abono a la deuda por compra de los edificios que tenía esa Institución en el Barrio González Lahmann. Estando el Gobierno urgido de locales para alojar escuelas y colegios, muy atentamente le ruego informarme en qué fecha serán entregados tales edificios, a fin de comunicarlo al Ministerio de Educación Pública y que éste pueda hacer los planes correspondientes. Me suscribo de Ud. con toda consideración, muy atento servidor,

f) A. E. Hernandez. Ministro de Hacienda.”

Explica el señor Rector que la ley que autorizó la venta del edificio central al Estado especifica que la Universidad lo irá entregando conforme cuente con local apropiado en San Pedro. Agrega que había pensado poder entregar el local de la Escuela de Derecho, para lo cual sería necesario trasladar Derecho a los locales que desocupe Ingeniería y pasar Letras y Filosofía a alternar con Ingeniería en el nuevo pabellón de San Pedro.

Se acuerda nombrar una Comisión integrada por el Lic. Gómez, el Dr. Morales y el Prof. Monge para que estudie cuales son las Escuelas que deben moverse y la forma en que quedarían instaladas, para poder entregar el Pabellón de Derecho, y contestar al señor Ministro de Hacienda que la Universidad entregará dicho pabellón a principios del año de mil novecientos cincuenta y cuatro, antes de la iniciación de los cursos lectivos.

ARTICULO 21. Entra al salón el Prof. Monge.

El Profesor de la Escuela de Letras y Filosofía don Luis Barahona Jiménez solicita ayuda económica para la publicación de su libro “Glosas del Quijote.”

Se acuerda contestarle que no es posible por el momento prestar ninguna ayuda económica extraordinaria para publicaciones por cuanto existen compromisos anteriores y la partida del presupuesto de la Universidad para ese fin está casi agotada a causa de la intensa labor de la Editorial Universitaria durante mil novecientos cincuenta y tres. Se acuerda asimismo manifestarle que la Universidad está en la mejor disposición de comprarle cincuenta ejemplares de su obra, como lo hace en todos los casos de publicaciones de autores nacionales.

ARTICULO 22. Se da lectura a la siguiente nota:

“San José, Agosto 19 de 1953. Señor Rodrigo Facio Brenes. Rector de la Universidad. Muy estimado señor: Me permito adjuntarle, para los fines consiguientes, la cuenta por servicios profesionales prestados en relación con la elaboración de planos arquitectónicos y maqueta del edificio destinado a la Escuela de Ingeniería en San Pedro de Montes de Oca. Este trabajo se terminó hace año y seis meses aproximadamente.

Tal vez sea de interés observar que en este caso, es decir, tratándose de la Universidad de Costa Rica hemos fijado la mitad de los honorarios que acostumbran pagar las Empresas particulares sin incluir maqueta del proyecto.

Con muestras de mi distinguida consideración,

f) Jorge Emilio Padilla por Masis y Padilla.”

La factura que se adjunta dice así:

“San José, agosto 19 de 1953.

La Universidad de Costa Rica debe a Masis y Padilla

Por elaboración de planos arquitectónicos, proyecto y maqueta del edificio destinado a la Escuela de Ingeniería en San Pedro de Montes de Oca: la suma de seis mil colones sin céntimos..... ¢6.000.00.

Esta suma corresponde al medio por ciento del costo total del Edificio, el cual se ha estimado en ¢1.200.000.00 (un millón doscientos mil).

Se acuerda pagar la cuenta anterior con la condición de que ella incluya la totalidad de los planos arquitectónicos del pabellón de la Escuela de Ingeniería. La suma se tomará de la partida “Gastos Varios Ciudad Universitaria.”

ARTICULO 23. Explica el señor Rector que en el curso de la semana anterior recibió una atenta carta del Ministro de Educación Pública a la que adjuntaba los

documentos que recibiera el Consejo de Gobierno de la Dirección General de la Tributación Directa y que contienen una crítica del señor Rivera Altamirano a la operación de compra de terrenos por la Universidad de la Finca de los señores Trejos en San Pedro de Montes de Oca. Informa que él se adelantó a la reunión del Consejo Universitario enviando una carta al señor Ministro en que agradecía la gentileza de Gobierno en su actuación con la Universidad como institución autónoma. Considera mal intencionada la actuación de la Tributación por cuanto si su director hubiera querido actuar como defensor oficioso de los intereses de la Universidad bien podría haberlo hecho cuando aún era posible de acuerdo con la ley, y no cuando lo hizo o sea después de haberse consumado jurídicamente el asunto. Informa también el señor Rector que recibió la visita de delegados de la Contraloría a quienes también atendió, en San Pedro, el Ing. Baudrit y que al parecer, están bien impresionados por la actuación de la Universidad. Solicita se le autorice para enviar a la Contraloría los documentos recibidos del Gobierno así como una exposición de la Universidad, solicita a los señores Decanos y a los representantes estudiantiles que expliquen la negociación en las Facultades y en el Consejo Estudiantil, y ofrece asistir a las reuniones que con tal propósito sean convocadas, si es que ello se cree necesario.

Se acuerda autorizar al señor Rector para que envíe a la Contraloría General de la República los documentos que considere necesarios y ratificar, en una segunda comunicación al señor Ministro de Educación, los conceptos que el señor Rector le expresara anteriormente. Se acuerda asimismo convocar a la Asamblea Universitaria para informarle del desarrollo del plan de Ciudad Universitaria, una vez que se haya producido la opinión de la Contraloría.

ARTICULO 24. La Dra. Guillermina Llanusa y Montes, Asesora en Bienestar Social de las Naciones Unidas, que hace algunos meses está colaborando con la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, envía una serie de sugerencias relativas a la reorganización de la Sección de Servicio Social de dicha Escuela.

Se acuerda pasar los documentos enviados por la Dra. Llanusa a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, y escribirle dándole las gracias por su informe.

ARTICULO 25. El jefe del Laboratorio de Física Prof. Elliot Coen envía documentos solicitando que sea considerada, en el proyecto de construcción de la Ciudad Universitaria, la posibilidad de construir un edificio para alojar el Instituto de Geofísica y Meteorología.

Se acuerda pasar los documentos al Ingeniero Arquitecto Coordinador, señor Jorge E. Padilla, a fin de que lo tenga en consideración al hacer el planeamiento general correspondiente.

ARTICULO 26. Entra al salón el Presidente Electo don José Figueres F.

El señor Rector le da la bienvenida y agradece su visita en nombre del Consejo Universitario.

Expresa el señor Figueres que viene en nombre del próximo gobierno a ofrecer ayuda económica y moral a la Universidad de Costa Rica pero que, sobre todo, viene a pedir la colaboración de la magna institución de cultura nacional en la campaña que a su juicio es necesario emprender para orientar al pueblo en lo cultural a la vez que se le da capacidad económica, para que ésta no conduzca a la vulgaridad. Opina que en un país como Costa Rica la labor de la Universidad es de enorme importancia, como institución rectora de la cultura nacional y que, en ese sentido es que un Gobierno transitorio puede dirigirse a una institución permanente como es la Universidad, en demanda de ayuda.

Expresa el señor Rector que interpretando el sentimiento de sus compañeros de Consejo, manifiesta su agradecimiento y da la seguridad de que la Universidad colaborará en el desenvolvimiento de la cultura nacional en la medida de sus posibilidades.

Seguidamente los señores Miembros del Consejo cambian impresiones sobre educación vocacional con el señor Presidente Electo; el señor Ministro de Educación se refiere a la labor desarrollada por el actual Gobierno en dicha materia y se complace de haber podido comprobar que será continuada y ampliada por el Gobierno del señor Figueres.

El señor Figueres manifiesta que le entusiasma el plan de construcción de una Ciudad Universitaria a la cual tratará de prestar la mayor colaboración; se refiere a la conveniencia de que el país aproveche la actual situación de relativa bonanza económica porque atraviesa, construyendo edificios para la educación ya que estima que, en comparación con la labor desarrollada en el país a fines del siglo pasado y a principios de este, lo que se ha hecho en los últimos años no guarda relación a pesar de que el actual Gobierno ha intensificado la construcción de escuelas. Considera que en materia de construcción de planta física para la educación, Costa Rica debería invertir no menos de cien millones de colones para ponerse al día, y que su gobierno tratará de intensificar esas actividades de construcción a fin de seguir recobrando el tiempo perdido.

El Prof. Guerrero manifiesta su complacencia por las intenciones del señor Figueres y hace referencia al gran desarrollo vegetativo de la población de Costa Rica, el cual dificulta cada día más el grave problema de alojamiento de la creciente población estudiantil.

Con el ofrecimiento de parte del Prof. Trejos y del Prof. Monge de invitarle a una sesión de la Comisión encargada del estudio de las posibilidades para establecer la Facultad de Humanidades, se retira el señor Figueres manifestando su satisfacción por la atención recibida de parte del Consejo, la cual agradece profundamente.

ARTICULO 27. El señor Rector explica que la partida destinada a "Nuevas Construcciones" se está terminando lo que hace necesario la aprobación de un nuevo presupuesto extraordinario. Manifiesta que no le ha sido posible todavía consultar si los bancos estarían en disposición de facilitar el préstamo de que se

hablara en la sesión número ochenta y cinco, en vista de lo cual será conveniente aprobar definitivamente una parte del presupuesto que en aquella oportunidad fuera aprobado en principio. Explica que el presupuesto aprobado quedaría de la siguiente manera:

Quinto Presupuesto Extraordinario  
Ingresos

Subvención constitucional (9% sobre la partida de gastos del Ministerio de Educación Pública) correspondiente a la modificación del Presupuesto General Ordinario de la República publicado en el Alcance N° 37 a La Gaceta del 1° de agosto de 1953	¢91.170.00
Exceso de los ingresos reales sobre los presupuestos correspondientes a los meses de enero y febrero de 1954, por elevarse la subvención constitucional de ¢2.520.000.00 colones a ¢3.120.000.00 colones según informes de la oficina de Presupuesto	¢100.000.00
Préstamo obtenido del Sistema del Seguro de Vejez y Retiro del Personal de la Universidad de Costa Rica	<u>¢100.000.00</u>
	<u>¢291.170.00</u>

Egresos

Para continuar la construcción del Pabellón de la Escuela de Ingeniería.	<u>¢291.170.00</u>
--	--------------------

Explica que a pesar de la aprobación de este Quinto Presupuesto Extraordinario, sería necesario financiar la suma de ciento cuarenta y nueve mil ochocientos treinta colones (¢149.830.00) para terminar la construcción de las plantas baja y alta del pabellón de Ingeniería, por lo que se hace imposible pensar, por el momento, en la construcción de los Laboratorios. Agrega que ha creído conveniente informar al Consejo de las autorizaciones habidas con motivo de la construcción del pabellón de Ingeniería, que están resumidas en el siguiente cuadro:

Presupuesto General para la construcción del la Escuela de Ingeniería  
presentado al Consejo Universitario por el Ingeniero don Gastón Bartorelli en carta  
del tres de enero de 1953

Sótanos		¢147.386.30
Planta Baja:		
Aulas Oeste	¢197.380.00	
Cuerpo Central	¢187.505.15	
Aulas Sur.	¢151.700.00	¢536.585.45
Planta Alta		
Aulas Oeste	¢192.300.00	
Cuerpo Central	¢175.600.00	

Aulas Sur	¢134.200.00	¢502.100.00
Laboratorios		<u>¢194.500.00</u>
		¢1.380.571.75

Construcción autorizada por el Consejo Universitario en su sesión de  
19 de enero de 1953

Sótano	¢147.386.30	
Planta baja (total)	¢536.585.45	
Laboratorios	¢194.500.00	
Costo de la construcción autorizada		¢878.471.75
Dinero autorizado por el Consejo Universitario hasta el 19 de Enero de 1953: Autorizado durante 1952 y de lo cual no se ha girado nada		¢190.000.00
Gastado en la construcción hasta el 1° de enero de 1953		¢353.260.85
Autorizado en sesión N° 58 de 19 de enero de 1953		<u>¢335.210.60</u>
Total autorizado		<u>¢878.471.45</u>

Variación en la autorización de construcciones acordada en sesión del Consejo Universitario celebrada el 27 de abril de 1953

Sótano	¢147.386.30	
Planta Baja (terminada)	¢536.585.45	
Planta Alta (en rústico)	¢153.100.00	
Laboratorios (en rústico)	<u>¢85.530.00</u>	
Total autorizado por construir		¢922.601.75
Dinero autorizado (lo mismo que al 19 de enero de 1953)		<u>¢878.471.45</u>
Dinero por autorizar para poder concluir la construcción de acuerdo con la variación acordada en sesión de 27 de abril de 1953		¢44.130.00

Situación de la construcción del pabellón de la Escuela de Ingeniería de acuerdo con la determinación de ampliar la construcción de la siguiente manera:

Terminación definitiva de la Planta Baja, Planta Alta y Sótano dejando los laboratorios como están (al 8 de agosto de 1953):

Presupuesto para terminar Planta baja y sótano:		
Planta Baja		¢502.100.00
Planta Alta		¢536.585.45
Sótano		¢147.386.30
Total		<u>¢1.186.071.75</u>
Dinero autorizado hasta la fecha		¢878.471.45
Empleado en los laboratorios según estimación del Ing. Bartorelli		<u>¢40.000.00</u>
Disponible para la construcción total de las plantas y del sótano		¢838.471.45
Dinero necesario para terminar totalmente las plantas y el sótano, según comunicación del Ing. Bartorelli de fecha de 10 de agosto de 1953		<u>¢4.41.00.00</u>
Presupuesto nuevo para planta baja, alta y sótano		<u>¢1.279.471.45</u>
Presupuesto original 3 de enero 1953		<u>¢1.186.071.75</u>
Aumento en el presupuesto		<u>¢93.399.10</u>
Presupuesto Original	¢1.380.571.75	
Aumento en el Presupuesto	¢93.339.45	
Presupuesto corregido	¢1.473.971.45	
Dinero autorizado hasta la fecha		¢878.471.45
Dinero necesario para terminar la planta baja, alta y sótanos		<u>¢441.000.00</u>
Total		¢1.319.471.45
Costo total del edificio de ingeniería según presupuesto corregido		¢1.473.971.45
Dinero autorizado según detalle anterior		<u>¢1.319.471.45</u>
Dinero necesario para terminar los laboratorios (sin autorizar)		¢154.500.00
Presupuesto original para laboratorio Construido hasta la fecha según estimación de Bartorelli		<u>¢194.500.00</u>
Dinero para terminar (no autorizado)		¢40.000.00
Total (igual al presupuesto original)		<u>¢154.500.00</u>
Dinero autorizado incluyendo el presupuesto aprobado hoy		<u>¢194.500.00</u>
Dinero necesario para terminar el		¢1.169.641.45

pabellón incluyendo laboratorio

¢304.330.00

El Ing. Peralta considera que debería dejarse abierta la posibilidad de construir simultáneamente Laboratorios y Edificio Central, lo que haría más barata la construcción.

Explica el señor Rector que la posibilidad de construir los Laboratorios está abierta pero que por el momento no es posible pensar en ello dada la situación financiera. En consecuencia se acuerda aprobar el Quinto Presupuesto Extraordinario propuesto por el señor Rector, y elevarlo a la Contraloría para su aprobación.

ARTICULO 28. Informa el señor Rector que la Directiva del Colegio de Médicos y Cirujanos le comunicó que con algunas reformas de poca importancia, estaba de acuerdo con el proyecto de ley de creación de la Escuela de Medicina, proyecto que fué enviado ya a la Asamblea Legislativa por el señor Ministro de Hacienda y Economía. Considera que con base en lo anterior sería conveniente convocar a la Asamblea Universitaria para someter la aprobación, en principio, de la creación de la Escuela de Medicina y poder iniciar el trabajo de comisiones especiales que determinarían las bases sobre las cuales habría de trabajar la Escuela.

Se acuerda convocar a la Asamblea Universitaria para el sábado (3) tres de octubre, a las catorce horas, a fin de someterle los siguientes puntos:

1. Consulta sobre el establecimiento, en principio, de la Escuela de Medicina.
2. Informe sobre el desarrollo del plan de Ciudad Universitaria.

Se deja abierta la posibilidad de posponer la convocatoria hasta tanto se pronuncie la Contraloría General de la República sobre la compra de los terrenos a los señores Trejos.

ARTICULO 29. Se da lectura a la siguiente nota:

“Agosto 27 de 1953. Señor Rector de la Universidad S.D. Muy estimado señor Rector: Para terminar el pago de cuentas de la Soda y Servicios Sanitarios es necesario aumentar el presupuesto en una suma de ¢1.160.80, que se distribuyen ¢860.80 para cubrir planillas de la Edificadora Nacional y ¢300.00 para cubrir planilla de don Alcides Rojas, por tendido de líneas del Laboratorio Químico a la Soda.

Muy atentamente de usted,

f) Abel Méndez  
El Contador de la Universidad.”

Se acuerda ampliar el presupuesto aludido por el señor Contador tomando la suma necesaria de la partida “Gastos Varios Ciudad Universitaria”.

ARTICULO 30. La Comisión encargada de organizar el Departamento de Bienestar y Orientación Estudiantil envía el dictamen que a la letra dice:

“San José, 31 de agosto de 1953. Lic. Rodrigo Facio, Rector de la Universidad de Costa Rica. Presente. Estimado señor Rector: La Comisión encargada de organizar el Departamento de Bienestar y Orientación Estudiantil recibió del Consejo Universitario un valioso documento relativo a las bases de un convenio comercial suscrito el 12 de enero del corriente año entre Nicaragua y Brasil, con el objeto de que informara sobre el particular. En efecto, el Ministro de Relaciones Exteriores, Lic. Fernando Lara, tuvo la gentileza de recabar la opinión de la Universidad sobre el asunto arriba indicado.

Leídos y analizados los documentos, comprendimos que el negocio no encajaba dentro de nuestras funciones. En vista de ese criterio, acordamos devolver los papeles al Consejo para que resolviera lo que creyera más oportuno. Sin embargo, como el asunto tiene interés para Costa Rica en general y para la Universidad en particular, creí conveniente elevar a conocimiento de ustedes el siguiente informe:

1. Es importante que Costa Rica llegue a un acuerdo o convenio cultural con los Estados Unidos de Brasil, no sólo porque de esa manera se fortalecerían los lazos de solidaridad interamericana, sino porque la gran república sudamericana ofrece a las demás de Iberoamérica un repertorio de realizaciones culturales y económicas que son elementos de progreso. A nuestro país le conviene vivir dentro de un sistema de hondas vinculaciones culturales con Brasil porque en él la ciencia, las letras y la industria han alcanzado elevado nivel.
2. Si se llegare a suscribir un convenio cultural entre Costa Rica y Brasil, debiera hacerse hincapié en el trato recíproco que estudiantes de ambos países deben recibir de parte de los respectivos gobiernos y de las Universidades. Por eso nos parece muy puesto en razón el artículo VI que aparece en el convenio enviado a consideración de la Universidad de Costa Rica:

“Cada una de las Altas Partes Contratantes admitirá en sus cursos alumnos de los cursos congéneres de la otra, independientemente de exámenes de ingreso y de derechos de matrícula, en la serie que les corresponda por sus estudios superiores.”

Creo que si en vista del convenio las Universidades brasileiras no ponen dificultades a los estudiantes costarricenses que tocan a sus puertas, rodearemos de facilidades y seguridades a los compatriotas que sigan estudios universitarios en Brasil.

3. En lo referente a becas, la Universidad de Costa Rica no está en condiciones de ofrecerlas. En todo caso con tal de que graduados costarricenses disfruten de la oportunidad de hacer estudios de especialización en las Universidades e Institutos de Investigación de Brasil, valdría la pena llegar a un entendimiento con

nuestro gobierno e impulsar el intercambio de profesores y profesionales de ambos países.

4. Los demás puntos del convenio son obvios y fáciles de cumplir, no demandan gastos especiales; se trata sencillamente de corresponder con iguales medidas a las que el gobierno de Brasil tomaría para fundamentar un sistema de relaciones culturales en que entrarían ambas naciones.

La Universidad podría dirigirse al Lic. Fernando Lara, Ministro de Relaciones Exteriores, e indicarle la conveniencia de que se suscriba, cuanto antes, el convenio aludido pues lo considera urgente y beneficioso.

Con toda consideración

f) Carlos Monge Alfaro.”

Se acuerda aprobar el dictamen e informar al Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 31. El Colegio de Microbiólogos hace la siguiente solicitud:

“San José, 20 de agosto de 1953. Sr. Secretario General de la Universidad de Costa Rica. S.O. Muy estimado señor: En sesión extraordinaria de Asamblea General de este Colegio celebrada al viernes 14 próximo pasado, al discutir el Proyecto de Reglamento Interno en su capítulo “Derechos de Incorporación”, egresados de la Facultad de Ciencias manifestaron su desaprobación en pagar un derecho de incorporación al Colegio en vista que la Universidad cobra actualmente ₡525.00 para los exámenes de grado.

Ellos mismos mocionaron en el sentido que nos dirigiéramos a la Universidad preguntando si esos dineros no se podría destinar una parte al Colegio de Microbiólogos, que es el Organismo que inmediatamente va a recibir al egresado.

Dejamos planteada la pregunta y con un ruego de que se sirvan estudiar nuestra solicitud, nos suscribimos de Ud. muy atentos y seguros servidores,

f) Arnoldo Castro Jenkins - Secretario.”

Se acuerda rechazarla por cuanto los derechos cobrados por la Universidad se refieren a presentación de exámenes y valor del diploma, y no a incorporación.

ARTICULO 32. Informa el señor Rector que el remate del lote número dos del Tennis anunciado para el veintiséis de agosto se declaró desierto por cuanto no se presentaron postores, ya que los pocos que asistieron se pusieron de acuerdo en el sentido de no ofrecer la base y obligar así a la Universidad a hacer un nuevo remate con una base menor. Recomienda no rematar ningún lote por el momento y esperar una oportunidad conveniente.

Se acuerda de conformidad.

ARTICULO 33. A solicitud del Dr. Morales se concede permiso al Ing. Walter Sagot para retirarse de su cátedra de Dibujo de la Escuela de Ciencias del primero de setiembre al trece de octubre y se acuerda nombrar para sustituirlo, con carácter de Encargado de Cátedra, al señor Mario Sancho Castro.

ARTICULO 34. Solicita el Prof. Guerrero que se le amplíe el permiso a la Prof. Vivienne Rivera hasta febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, del cual ha gozado, hasta el momento, como profesora en viaje de estudios.

De conformidad con el artículo sesenta y cuatro se acuerda concederle la ampliación del permiso, sin goce de sueldo, en vista que el permiso original fue concedido el veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y dos.

ARTICULO 35. Se acuerda discutir, como primer punto en la próxima sesión, la ponencia presentada por el Prof. Trejos que se refiere al nombramiento de profesores por contrato de tiempo determinado.

ARTICULO 36. A solicitud del Ing. Baudrit y con el objeto de adelantar algo en el plan de establecimiento de dormitorios para estudiantes en San Pedro, que se discutirá en la próxima sesión, se acuerda solicitar al Ministerio de Agricultura que desocupe los locales del antiguo pabellón de ganadería.

ARTICULO 37. Se acuerda dar las gracias a la Banda Militar de San José por el concierto que dió en la Universidad en el curso de la Semana Universitaria.

ARTICULO 38. Se acuerda pasar a la Facultad de Ciencias Económicas el estudio del título de don Álvaro López González graduado de Ingeniero Químico.

ARTICULO 39. Se encarga al Ing. Baudrit que investigue los acontecimientos ocurridos en San Pedro con motivo del baile organizado por los estudiantes el jueves veintisiete de agosto en el pabellón de la Escuela de Agronomía.

Por lo avanzado de la hora se levanta la sesión a las doce horas.

Rodrigo Facio Brenes  
Rector

**NOTA:** Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 9, folio 75, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.